	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 4</b>

RESOLUCIÓN N° - 0601  
 (08 SEP 2017)

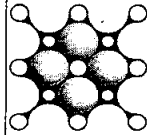
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 135 DE 2017, CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION DE LA RED ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO VERSALLES CALLE 50 CON CARRERA 1 SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.**

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Mayo 12 de 2017, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONSTRUCCION DE LA RED ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO VERSALLES CALLE 50 CON CARRERA 1 SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**
- 2.- Que el día 04 de Agosto de 2017, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONSTRUCCION DE LA RED ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO VERSALLES CALLE 50 CON CARRERA 1 SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**
- 3.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció fecha y hora para realizar visita de obra, la cual fue convocada para el 08 de Agosto de 2017, a las 8:00 a.m., a la cual asistió un oferente, tal como consta en el registro de asistencia de la misma fecha.
- 4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, no se recibieron objeción alguna frente a este proceso de contratación.
- 5.- Que el día 17 de Agosto de 2017, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 135 de 2017, así:

1.- CONSORCIO CTA VERSALLES 2017
2.- MAGALI REYES PATIÑO
3.- HIDRODUCTOS S.A.S.
4.- PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO
5.- RUTH ZAMBRANO SALAZAR
6.- WILLIAM CARDONA OLMOS
7.- JOSE RICARDO RIAÑO
8.- CONSORCIO VERSALLES IBAGUÉ
9.- INCOBELCI SAS
10.- HERNANDO SANDOVAL GUZMAN



**IBAL  
S.I.G**

**RESOLUCIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-014**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 01**

**Página 2 de 4**

<b>11.- CONSORCIO VERSALLES 2017</b>
<b>12.- CONSORCIO OBRAS DE ALCANTARILLADO 2017</b>
<b>13.- CONSORCIO RJ 2017</b>
<b>14.- CONSORCIO ALCANTARILLADO BD-2017</b>
<b>15.- PROINCO INGENIERIA SAS</b>
<b>16.- CONSORCIO TRIUNFO</b>

6.- Que el 17 de Agosto de 2017, a las 4:20 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 135 de 2017.

7.- Que mediante oficio N° 400-1231 del 17 de Agosto de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, la Jefe de Contabilidad e Impuestos y el Profesional Especializado II de la Secretaria General, Héctor Alfredo Moreno Ladino, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONSTRUCCION DE LA RED ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO VERSALLES CALLE 50 CON CARRERA 1 SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, presentadas por los oferentes relacionados en el numeral 5 de la presente resolución.

8.- Que mediante oficio N° 530-1909 y 530-1948 del 23 y 30 de Agosto de 2017, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, solicito ampliación del plazo para presentar la evaluación de las propuestas allegadas dentro de este proceso, en razón al número de propuestas recibidas y que se encontraba en paralelo terminando otro proceso de contratación y en razón de lo anterior se emitió Adenda N° 01 y 02 de las mismas fechas y se estableció como fecha para la presentación del acta de evaluación el 31 de Agosto de 2017.


9.- Que una vez realizada la revisión documental, verificación financiera y ponderación económica de las propuestas presentadas, el comité evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad:

<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>N° PROPUESTA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	9	INCOBELCI SAS	1000 Puntos
2	13	CONSORCIO RJ 2017	980 Puntos
3	16	CONSORCIO TRIUNFO	967 Puntos
4	5	RUTH ZAMBRANO SALAZAR	950 Puntos
5	4	PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO	947 Puntos
6	7	JOSE RICARDO RIAÑO	938 Puntos
7	2	MAGALI REYES PATIÑO	935 Puntos
8	10	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	935 Puntos
9	15	PROINCO INGENIERIA SAS	923 Puntos
10	14	CONSORCIO ALCANTARILLADO BD-2017	920 Puntos
11	6	WILLIAM CARDONAL OLMOS	610 Puntos

10.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el día 31 de Agosto de 2017.

11.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron observaciones por parte de algunos oferentes, de la

*[Handwritten signature and initials]*

	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 4</b>

cual se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-13114 del 04 de Septiembre de 2017.

12.- Que el 06 de Septiembre de 2017, por parte del comité evaluador se dio respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación y profirió acta de evaluación definitiva del proceso de invitación N° 135 de 2017, dejando constancia que producto de las observaciones recibidas se hace necesario modificar el orden de elegibilidad propuesto en el informe de evaluación inicial, orden que queda de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE
1	9	INCOBELCI SAS	1000 Puntos
2	8	CONSORCIO VERSALLES IBAGUÉ	996,69 Puntos
3	13	CONSORCIO RJ 2017	980,38 Puntos
4	16	CONSORCIO TRIUNFO	967,44 Puntos
5	5	RUTH ZAMBRANO SALAZAR	949,67 Puntos
6	4	PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO	947,09 Puntos
7	7	JOSE RICARDO RIAÑO	937,80 Puntos
8	2	MAGALI REYES PATIÑO	934,56 Puntos
9	10	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	934,56 Puntos
10	15	PROINCO INGENIERIA SAS	922,84 Puntos
11	14	CONSORCIO ALCANTARILLADO BD-2017	920,23 Puntos
12	6	WILLIAM CARDONAL OLMOS	910,39 Puntos


13.- Que el Gerente (E) de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 135 de 2017, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir la empresa **INCOBELCI SAS**, con Nit N° 900.088.145-2, representada legalmente por el Ingeniero **DIDIER PÓRTELA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.244.520 de Ibagué (Tolima), por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$78.399.279.00) M/CTE.**

14.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20170757 del 24 de Julio de 2017, por valor de \$92.627.352.

15.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 135 de 2017, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir la empresa **INCOBELCI SAS**, con Nit N° 900.088.145-2, representada legalmente por el Ingeniero **DIDIER PÓRTELA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.244.520 de Ibagué (Tolima), por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$78.399.279.00) M/CTE.**

	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 4 de 4</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

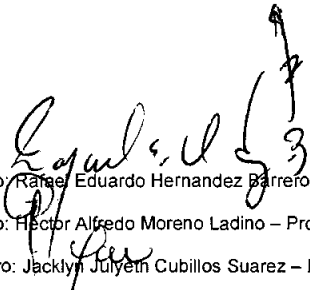
**ARTICULO TERCERO:** El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS**  
Gerente (E)

  
Reviso: Rafael Eduardo Hernandez Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso: Hector Alfredo Moreno Ladino - Profesional Especializado II

Elaboro: Jacklyn Jolyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal.